ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N°: 2645
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 05 SEP 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Convenio Modelo Atención Integral de Salud Familiar año 2016.-

Convenio capacitación Universal año 2016.-

Brechas establecidas por el equipo Gestor en capacitación para el personal Auxiliar de Servicio de Aseo de CESFAM y Postas Rurales. Necesarias para la recertificación como Centro de Salud Familiar.

Programa de capacitación entregado por el Jefe de Depto. Sr. Gerardo Villanueva, de OTEC Sociedad Quezada y Urra ltda. (Didaktika Ltda.)

Art. 10, letra 7.f, del Decreto 250, Reglamento Ley 19.886, el cual indica que por la importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir al proveedores que a continuación se indica en razón de la confianza y seguridad en el cumplimiento de los objetivos deseados para la capacitación del personal auxiliar de Servicio Aseo.

V I S T O S :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE, la adquisición de servicios de capacitación por Trato Directo para los funcionarios Auxiliares de Servicio de Aseo de CESFAM y Postas Rurales de Lirios y Abra, para realizar capacitación a 6 funcionarios los días 03, 10 y 24 de septiembre de 2016, en las dependencias ofrecidas por el proveedor.

OTEC Sociedad Quezada y Urra ltda. (Didaktika Ltda.), RUT N°76.015.619-1
Convenio Capacitación Universal 2016 $ 920.000.-
Convenio MAIS (cierre brechas) $ 460.000.-
Total $1.380.000.- exento de impuesto

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.11.002 Cursos de Capacitación, con cargo a centro de costo correspondiente de acuerdo a detalle adjunto, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA. A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/EGR/egr
Distribución
Of. de Partes
Adquisiciones Salud
Ley de transparencia